



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

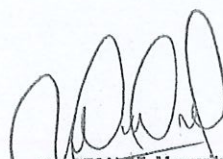
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires en los términos del artículo 5º de la Ley 14.622, a Lucas Tomasi por su trayectoria en la disciplina karting, al ser el primer piloto con Síndrome de Down en obtener su licencia internacional.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dip. RECALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Mediante la presente queremos destacar a Lucas Tomasi, oriundo de la localidad de Tandil, por ser el primer piloto con Síndrome de Down en obtener su licencia internacional en la disciplina karting.

Su recorrido en dicho deporte comienza durante el año 2025, cuando acompañaba a su papá Mauricio Tomasi, que se desempeña como relator automovilístico, y entre pistas, motores y neumáticos, conceden a Lucas la oportunidad de subir a un karting y conducirlo. El encanto fue instantáneo ya que tanto el joven – de entonces 19 años – y quienes estaban presentes, descubrieron un gran talento para dominar el rodado así, por primera vez recorrió las pistas del kartódromo de Tandil Auto Club. En abril del 2026 comienza el camino de la competencia para Lucas ya que logra correr en La Morena Kart de Caseros, Entre Ríos y desde el mes de mayo, junto al apoyo del Kart Plus - Kartódromo Internacional de Zárate, compite en la categoría Escuela.

Si bien Lucas previamente había practicado otros deportes, tales como el básquet, fútbol, atletismo y Taekwondo, cuenta su mamá Alejandra, que el empeño, la dedicación y la constancia empujan al núcleo familiar a acompañar a Lucas en todo lo que se propone.

Cuando Lucas comienza a entrenar oficialmente, tanto en asfalto como en tierra, la pasión por este deporte comienza a crecer y con ello el impulso de comenzar a gestionar su licencia internacional. Su mamá y su papá, por entonces, comienzan a gestionar los trámites correspondientes para la obtención, un proceso que implica estudios médicos y análisis que deben ser enviados para el otorgamiento final. Luego de cumplir con todos los pasos administrativos, no sin antes encontrarse con trabas administrativas, burocráticas y con una gran falta de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

perspectiva en discapacidad, a Lucas le fue otorgada su licencia. Avalada tanto por la Comisión Deportiva Automovilista (CDA) que depende del Automovil Club Argentino (ACA) y la Federación Internacional de Automovilismo (FIA), organismos que regulan el deporte federado en nuestro país y a nivel internacional – respectivamente.

Con prácticas, entrenamientos y mucho empeño Lucas comenzó a escribir su historia en el kartódromo y aún hoy pelea por competir en todas las pistas que nuestra patria tiene para ofrecer. En este sentido también es cierto que queremos destacar el empuje de su familia y allegados que vieron en Lucas su potencial y su deseo de realizarse deportivamente.

La situación de Lucas es extraordinaria, no solo por su gran talento sino porque es el único en el mundo, dejando al descubierto la falta de oportunidades que tienen que afrontar las personas con discapacidad.

Sabemos que en nuestra Provincia abundan los y las jóvenes con gran potencial pero que se encuentran con graves obstáculos para acceder a un espacio deportivo donde puedan explorar y desarrollar sus habilidades. Es por ello que llegar a competir a nivel nacional e internacional supone muchos desafíos que tanto para ellos/as como las familias, los/as profesores/as y los clubes.

Por ello, no podemos dejar de mencionar que La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (bajo el número de Ley 26.378) exige la participación de deportistas con discapacidad, en equidad de condiciones y promociona las medidas que fueren necesarias para su desempeño. Nuestro país debe cumplir con las obligaciones que la Convención demanda en su en su Artículo 30 (Inciso 5):



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

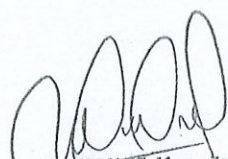
- a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;
- b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
- c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

Las políticas públicas deben construir oportunidades, derribar obstáculos y garantizar derechos pero para forjarla hacen falta determinación, compromiso y una atenta escucha, para darle lugar a todos aquellos sectores silenciados y vulnerados históricamente.

Por ello tenemos el doble compromiso, por un lado, de reconocer a nuestros jóvenes bonaerenses y por el otro de trabajar para que el acceso sea para todos de manera efectiva y concreta.

Lucas Tomasi es un joven que se permitió soñar en grande y deseamos que su carrera deportiva sea próspera y fructífera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la siguiente iniciativa con su voto.


Dip. RECALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires